



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO



Programa Operativo Anual 2020

Agosto 2020

25 AÑOS
creando
FUTURO

ÍNDICE

ÍNDICE	1
INTRODUCCIÓN	2
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020	3
INGRESOS ESPERADOS	3
PRESUPUESTO INICIAL FEDERAL 2020	4
PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS 2019-2021	6
TECHO PRESUPUESTAL ESTATAL 2020.....	15
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020	17
EGRESOS	17
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO 2020	18
ANALÍTICO DE PLAZAS.....	19
RESUMEN POR CAPÍTULO	20
EGRESOS CAPÍTULO 1000	20
CONCENTRADO CAPÍTULO 1000.....	20
OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL	20
PRIMA DE ANTIGÜEDAD 2020	21
EGRESOS CAPÍTULOS 2000, 3000, 4000 Y 5000	25
TOTAL POR COMPONENTE Y ACTIVIDAD.....	26
CAPÍTULO 1000	26
CAPÍTULO 2000, 3000, 4000 y 5000	26
PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2020	28

INTRODUCCIÓN

El presente Programa Operativo Anual 2020 se basa en el convenio para la asignación de recursos financieros para la operación de Instituto Tecnológico Superior de Lerdo, presenta los ingresos esperados, así como los egresos que se presupuestan por capítulo, partida y actividad presupuestaria MIR, también en él se plantean las metas a alcanzar en el 2020.

Siendo congruente con los ejes estratégicos marcados en el PED 2016-2022 por el Gobierno del Estado de Durango, el ITS de Lerdo se compromete a ofrecer calidad, cobertura, pertinencia y gestión de clase mundial, ampliar las oportunidades de educación superior, organizar eventos de relevancia académica, además de la constante vinculación en proyectos de Investigación y desarrollo tecnológico con el sector productivo, siendo por esto una Institución reconocida en la Comarca Lagunera como una institución de excelencia académica.

Para el año 2020 se espera atender a 3,610 alumnos en matrícula escolarizada y 115 alumnos en educación a distancia, mediante un fuerte impulso de nuestras carreras existentes en eventos como la Casa Abierta en el Instituto.

El ITSL ratifica su compromiso de brindar una educación integral y de calidad, mediante la cual nuestros egresados obtengan una formación profesional acorde a las necesidades actuales del mercado laboral y de esta forma contribuyan a impulsar el desarrollo tanto en la Región como en el Estado.

Es por ello que este documento pretende gestionar los recursos económicos necesarios para su operación del ITSL con el propósito de favorecer el desarrollo de la educación superior tecnológica de la Región, teniendo la seguridad que estos recursos serán ejercidos de manera transparentes y responsable. Con una propuesta de valor acorde a un entorno global, soportados por nuestros objetivos de calidad que son:

- Fortalecer la calidad de los servicios educativos.
- Incrementar la cobertura, promover la inclusión y la equidad educativa.
- Promover la formación integral de los estudiantes.
- Impulsar la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Consolidar la vinculación con los sectores público, social y privado.
- Modernizar la gestión institucional con transparencia y rendición de cuentas.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

INGRESOS ESPERADOS

<i>CAPITULO</i>	<i>ESTATAL</i>	<i>FEDERAL</i>	<i>PROPIOS</i>	<i>TOTAL</i>
1000	\$36,980,366.00	\$36,980,366.00	\$0.00	\$73,960,732.00
2000	\$788,104.00	\$788,104.00	\$4,701,676.00	\$6,277,884.00
3000	\$3,159,243.00	\$3,159,243.00	\$10,320,268.00	\$16,638,754.00
4000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5000	\$0.00	\$0.00	\$4,797,206.00	\$4,797,206.00
TOTAL	\$40,927,713.00	\$40,927,713.00	\$19,819,150.00	\$101,674,576.00

Observaciones:

- No contempla el ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE).
- No está considerado el incremento salarial 2020

PRESUPUESTO INICIAL FEDERAL 2020



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Dirección General

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, 20/Diciembre/2019
OFICIO No. M00/1856/19

ISRAEL CASTRO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7 de su Reglamento, así como 35, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, por este conducto hago de su conocimiento el Presupuesto Inicial 2020 que se está considerando para el plantel a su digno cargo, correspondiente a la aportación federal que asciende a \$40,927,713.00 (CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.), conforme al analítico y calendario de distribución adjunto (Anexo A) y estructura organizacional autorizada tipo "C" (Anexo B).

Lo anterior, se hace de su conocimiento con el fin de que tramite ante las instancias correspondientes, la aportación del Gobierno Estatal, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero, así como del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación del Instituto Tecnológico Superior de Lerdo para el ejercicio Fiscal 2020, el cual deberá quedar formalizado en los 3 primeros meses del 2020.

No omito reiterar lo establecido en el Artículo Primero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, en el sentido de que es su responsabilidad aplicar el presupuesto en su totalidad y apearse para ello a la normatividad vigente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL DEL
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO **DIRECCIÓN GENERAL**

- C.c.p.- C. Rubén Calderón Luján.- Secretario de Educación del Estado de Durango.
C. Manuel de Jesús López Pérez.- Secretario de Administración.
C. Primo Alberto Calva Chavarría.- Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional.
C. Manuel Chávez Sáenz.- Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados.

EFF/MCS/AHR/ycog*

Av. Universidad 1200, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
Tel. 01 (55) 3601-7500, Conm. 01 (55) 3600-2511, Ext. 61369 y 61355
e-mail: d_desc@tecnm.mx y d_desc05@tecnm.mx
www.tecnm.mx



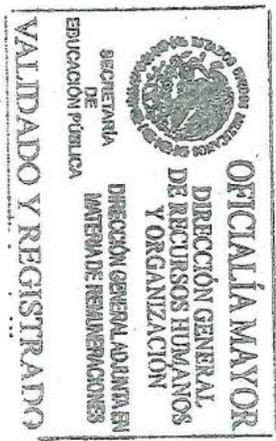
Número de registro: SEP/14/072
Fecha de inicio: 2017-04-10
Término de la certificación: 2021-04-10

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS 2019-2021

 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA		UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES)	
PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A: LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES		PERÍODO: 1º DE FEBRERO DEL 2019 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2021	
PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN Y/O INCORPORAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.		1/2	
CONCEPTO	PERSONAL DOCENTE	DESCRIPCIÓN	
	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL		
DESPENSA	PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE \$1,255.00 MENSUALES AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO COMPLETO Y \$31.38 AL PERSONAL QUE LABORE POR HORA-SEMANA-MES.	PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE \$1,255.00 MENSUALES AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO COMPLETO Y AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO PARCIAL, SE LE CUBRIRÁ LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE.	
SERVICIO DE GUARDERÍA	CUANDO NO EXISTA CUPO EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE DEN SERVICIO AL INSTITUTO. PROCEDE OTORGAR HASTA LA CANTIDAD DE \$1,310.00 MENSUALES A LAS MADRES TRABAJADORAS QUE LABOREN TIEMPO COMPLETO Y \$32.75 A QUIEN LABORE POR HORA-SEMANA-MES, SIN EXCEDER DE 2 HIJOS DESDE 45 DIAS DE NACIDOS HASTA 6 AÑOS DE EDAD.	CUANDO NO EXISTA CUPO EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE DEN SERVICIO AL INSTITUTO. PROCEDE OTORGAR HASTA LA CANTIDAD DE \$1,310.00 MENSUALES A LAS MADRES TRABAJADORAS QUE LABOREN TIEMPO COMPLETO Y EN FORMA PROPORCIONAL A QUIEN LABORE TIEMPO PARCIAL, SIN EXCEDER DE 2 HIJOS DESDE 45 DIAS DE NACIDOS HASTA 6 AÑOS DE EDAD.	
CANASTILLA DE MATERNIDAD	PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE \$2,504.00 A LA MADRE TRABAJADORA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA POR GRAVIDEZ EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE TENGA AUTORIZADO EL GOBIERNO DEL ESTADO.	PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE \$2,504.00 A LA MADRE TRABAJADORA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA POR GRAVIDEZ EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE TENGA AUTORIZADO EL GOBIERNO DEL ESTADO.	

7-1-EM-PO-023-01 REV.1
 FECHA DE VIGENCIA DEL FORMATO: 20/ENERO
 AUTORIZADO FORMATO: DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

VALIDADO Y REGISTRADO
 19/AGO/2020 10:19:2021.xlsx

 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA		UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES)																																																												
PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A: LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES PERIODO: 1° DE FEBRERO DEL 2019 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2021		PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN V/O INCORPORAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.																																																												
CONCEPTO	PERSONAL DOCENTE	DESCRIPCIÓN	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL																																																											
MATERIAL DIDACTICO	<p>PROCEDE OTORGAR LAS COTAS ABSOLUTAS VIGENTES, SEGÚN LA SIGUIENTE TABLA, MISMAS QUE SE ESTABLECEN PARA PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO Y POR HORA-SEMANA-MES.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CATEGORIA</th> <th>II</th> <th>ZONAS</th> <th>III</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROFR. TITULAR "A"</td> <td>763.35</td> <td></td> <td>926.30</td> </tr> <tr> <td>PROFR. TITULAR "B"</td> <td>840.80</td> <td></td> <td>1,020.85</td> </tr> <tr> <td>PROFR. ASOCIADO "A"</td> <td>556.10</td> <td></td> <td>675.30</td> </tr> <tr> <td>PROFR. ASOCIADO "B"</td> <td>632.10</td> <td></td> <td>767.60</td> </tr> <tr> <td>PROFR. ASOCIADO "C"</td> <td>693.20</td> <td></td> <td>841.65</td> </tr> <tr> <td>PROFR. ASISTENTE "A"</td> <td>332.70</td> <td></td> <td>403.85</td> </tr> <tr> <td>PROFR. ASISTENTE "B"</td> <td>390.55</td> <td></td> <td>473.90</td> </tr> <tr> <td>PROFR. ASISTENTE "C"</td> <td>419.40</td> <td></td> <td>509.25</td> </tr> <tr> <td>TEC. ASOC. "A"</td> <td>451.75</td> <td></td> <td>548.50</td> </tr> <tr> <td>TEC. ASOC. "B"</td> <td>544.10</td> <td></td> <td>660.75</td> </tr> <tr> <td>TEC. DOC. ASIG. "A"</td> <td>11.20</td> <td></td> <td>13.40</td> </tr> <tr> <td>TEC. DOC. ASIG. "B"</td> <td>12.65</td> <td></td> <td>15.75</td> </tr> <tr> <td>ASIGNATURA "A"</td> <td>14.60</td> <td></td> <td>17.75</td> </tr> <tr> <td>ASIGNATURA "B"</td> <td>15.90</td> <td></td> <td>19.10</td> </tr> </tbody> </table>	CATEGORIA	II	ZONAS	III	PROFR. TITULAR "A"	763.35		926.30	PROFR. TITULAR "B"	840.80		1,020.85	PROFR. ASOCIADO "A"	556.10		675.30	PROFR. ASOCIADO "B"	632.10		767.60	PROFR. ASOCIADO "C"	693.20		841.65	PROFR. ASISTENTE "A"	332.70		403.85	PROFR. ASISTENTE "B"	390.55		473.90	PROFR. ASISTENTE "C"	419.40		509.25	TEC. ASOC. "A"	451.75		548.50	TEC. ASOC. "B"	544.10		660.75	TEC. DOC. ASIG. "A"	11.20		13.40	TEC. DOC. ASIG. "B"	12.65		15.75	ASIGNATURA "A"	14.60		17.75	ASIGNATURA "B"	15.90		19.10	<p>0</p>
CATEGORIA	II	ZONAS	III																																																											
PROFR. TITULAR "A"	763.35		926.30																																																											
PROFR. TITULAR "B"	840.80		1,020.85																																																											
PROFR. ASOCIADO "A"	556.10		675.30																																																											
PROFR. ASOCIADO "B"	632.10		767.60																																																											
PROFR. ASOCIADO "C"	693.20		841.65																																																											
PROFR. ASISTENTE "A"	332.70		403.85																																																											
PROFR. ASISTENTE "B"	390.55		473.90																																																											
PROFR. ASISTENTE "C"	419.40		509.25																																																											
TEC. ASOC. "A"	451.75		548.50																																																											
TEC. ASOC. "B"	544.10		660.75																																																											
TEC. DOC. ASIG. "A"	11.20		13.40																																																											
TEC. DOC. ASIG. "B"	12.65		15.75																																																											
ASIGNATURA "A"	14.60		17.75																																																											
ASIGNATURA "B"	15.90		19.10																																																											
																																																														

711-EM-PO-023-01 REV.1
 FECHA DE VIGENCIA DEL FORMATO: 30/ENERO/04
 AUTORIZADO FORMATO: DIRECCION DE REMUNERACIONES


SEP
 SECRETARÍA DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES)

PERÍODO: 1° DE FEBRERO DEL 2019 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2021
PRESTACIONES QUE SE REFERENDAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

REVISADO Y REGISTRADO
 12

CONCEPTO	PERSONAL DOCENTE	DESCRIPCIÓN
AGUINALDO	CONFORME AL DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL.	CONFORME AL DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL.
PRIMA VACACIONAL	PROCEDE OTORGAR AL PERSONAL QUE HUBIERA LABORADO DURANTE TODO EL AÑO, 24 DÍAS DE SUELDO TABULAR, EL PERSONAL CON MENOS DE UN AÑO DE SERVICIOS RECIBIRÁ ESTA PRESTACIÓN EN FORMA PROPORCIONAL.	PROCEDE OTORGAR AL PERSONAL QUE HUBIERA LABORADO DURANTE TODO EL AÑO, 24 DÍAS DE SUELDO TABULAR, EL PERSONAL CON MENOS DE UN AÑO DE SERVICIOS RECIBIRÁ ESTA PRESTACIÓN EN FORMA PROPORCIONAL.
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	PROCEDE OTORGAR EL 20% DEL SALARIO TABULAR VIGENTE ACUMULABLE HASTA EL 20° AÑO DE SERVICIO, PAGADERO A PARTIR DEL 5° AÑO Y 2.3% DEL 21° AL 25° AÑO, MANTENIÉNDOSE A PARTIR DE ESTE ÚLTIMO EL MISMO FACTOR PORCENTUAL ACUMULADO HASTA LA JUBILACIÓN DEL TRABAJADOR.	PROCEDE OTORGAR EL 1.9% DEL SALARIO TABULAR VIGENTE ACUMULABLE HASTA EL 20° AÑO DE SERVICIO, PAGADERO A PARTIR DEL 5° AÑO Y 2.4% DEL 21° AL 25° AÑO, MANTENIÉNDOSE A PARTIR DE ESTE ÚLTIMO EL MISMO FACTOR PORCENTUAL ACUMULADO HASTA LA JUBILACIÓN DEL TRABAJADOR.
AYUDA PARA LENTES	CUANDO EXISTA LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE TENGA AUTORIZADO EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA EXHIBICIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE, PROCEDE OTORGAR UNA VEZ AL AÑO LA CANTIDAD DE \$2,500.00 AL PERSONAL QUE LABORE UN MÍNIMO DE 20 HORAS-SEMANA-MES.	CUANDO EXISTA LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE TENGA AUTORIZADO EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA EXHIBICIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE, PROCEDE OTORGAR UNA VEZ AL AÑO LA CANTIDAD DE \$2,500.00 AL TRABAJADOR.
AYUDA PARA TESIS	AL PERSONAL ACADÉMICO QUE LABORE EN EL INSTITUTO CON UN MÍNIMO DE 20 HORAS-SEMANA-MES Y QUE CONCLUYA LA TESIS A NIVEL LICENCIATURA, SE LE OTORGARÁ POR ÚNICA VEZ LA CANTIDAD DE \$2,500.00, COMO AYUDA PARA LA IMPRESIÓN DE LA MISMA, PREVIA COMPROBACIÓN CON LA FACTURA CORRESPONDIENTE.	AL PERSONAL QUE LABORE EN EL INSTITUTO Y QUE CONCLUYA LA TESIS A NIVEL LICENCIATURA, SE LE OTORGARÁ POR ÚNICA VEZ LA CANTIDAD DE \$2,500.00, COMO AYUDA PARA LA IMPRESIÓN DE LA MISMA, PREVIA COMPROBACIÓN CON LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

TITULAR: 02/03/2019 REV. 1
 FECHA: 02/03/2019 REV. 1
 AUTORIZADO: DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SEP

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A: LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES)

PERÍODO: 1º DE FEBRERO DEL 2019 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2021

PRESTACIONES QUE SE REFERENDAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

2/2

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	PERSONAL DOCENTE	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL
AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	EL INSTITUTO OTORGARÁ UNA VEZ AL AÑO A CADA TRABAJADOR QUE TENGA HIJOS EN EDAD ESCOLAR, CURSANDO LOS NIVELES DE: PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO. LA CANTIDAD DE \$1,500.00 AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO COMPLETO Y \$37.50 AL PERSONAL QUE LABORE POR HORA-SEMANALES, PARA COMPRAR LIBROS Y UNIFORMES ESCOLARES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE ESTUDIOS, ESTE CONCEPTO SERÁ VÁLIDO HASTA POR UN HIJO DE CADA TRABAJADOR, CUBRIENDOSE EL PAGO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO DE CADA AÑO.	EL INSTITUTO OTORGARÁ UNA VEZ AL AÑO A CADA TRABAJADOR QUE TENGA HIJOS EN EDAD ESCOLAR, CURSANDO LOS NIVELES DE: PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO. LA CANTIDAD DE \$1,500.00, PARA COMPRAR LIBROS Y UNIFORMES ESCOLARES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE ESTUDIOS, ESTE CONCEPTO SERÁ VÁLIDO HASTA POR UN HIJO DE CADA TRABAJADOR, CUBRIENDOSE EL PAGO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO DE CADA AÑO.



711-EM-PC-023-02-REV.1
 FECHA DE VIGENCIA DEL FORMATO: 30/ENERO/14
 AUTORIZO FORMATO: DIRECCION DE REMUNERACIONES



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES
 DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES AUTORIZADOS
 PARA EL PERSONAL DIRECTIVO

ORGANISMO: INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES VIGENCIA: 01-FEB-2019

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO BASE TABULAR	
	ZONA ECONÓMICA	
	II	III
DIRECTOR GENERAL	40,182.45	48,793.95
DIRECTOR DE ÁREA	34,714.45	42,177.85
SUBDIRECTOR DE ÁREA	31,068.65	37,722.95
JEFE DE DIVISIÓN	26,852.45	32,606.50
JEFE DE DEPARTAMENTO	19,037.35	23,117.55

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

- 1.- LOS SUELDOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, CONSTITUYEN EL SUELDO MENSUAL BRUTO QUE DEBE CUBRIRSE AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO COMPLETO DE ACUERDO CON LA JORNADA LEGAL ESTABLECIDA.
- 2.- EN NINGÚN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SEÑALADO PARA CADA PUESTO CONSIDERADO EN ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS.
- 3.- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESTE CÁTALOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN, ESTÁ SUJETA A PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
- 4.- LOS PUESTOS QUE SE CONSIDERAN EN ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEBEN ASIGNARSE CON APEGO A LOS REQUISITOS Y PROFESIOGRAMAS QUE SE ESPECIFICAN EN LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.
- 5.- LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTE EL PAGO, DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO.
- 6.- EL PRESENTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEBERÁ SUJETAR SU APLICACIÓN A LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN, Y SE APLICARÁN A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES DE: LOS CABOS, CIUDAD CONSTITUCIÓN Y MULEGÉ, BAJA CALIFORNIA SUR; CALKINÍ, CHAMPOTÓN, ESCÁRCEGA Y HOPELCHÉN, CAMPECHE; CIUDAD ACUÑA, LA REGIÓN CARBONIFERA, MONCLOVA, SAN PEDRO DE LAS COLONIAS Y MÚZQUIZ, COAHUILA; CINTALAPA, CHIAPAS; NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA; LA REGIÓN DE LOS LLANOS (GPE. VICTORIA), SANTIAGO PAPASQUIARO, LERDO Y SANTA MARÍA DEL ORO, DURANGO; IRAPUATO, DEL SUR DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, SALVATIERRA, ABASOLO Y PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO; LA COSTA CHICA Y LA MONTAÑA, GUERRERO; ORIENTE DEL EDO. DE HIDALGO (APAN), OCCIDENTE DEL EDO. DE HIDALGO (TEZONTEPEC) Y HUICHAPAN, HIDALGO; COACALCO, CUAUTITLÁN IZCALLI, CHALCO, CHIMALHUACÁN, HUIXQUILUCAN, IXTAPALUCA, JILOTEPEC, JOYCOTILÁN, ORIENTE DEL EDO. DE MÉXICO, SANTIAGO TIANGUISTENGO, SAN FELIPE DEL PROGRESO, VILLA GUERRERO (TENANINGO), VALLE DE BRAVO, Y CHICOLAPAN, ESTADO DE MÉXICO; APATZINGÁN, CIUDAD HIDALGO, HUETAMO, PÁTZCUARO, P'URHÉPECHA (CHERÁN), LOS REYES, TACÁMBARO, URUAPAN, ZAMORA, COALCÓMAN Y PURUANDIRO, MICHOACÁN; SAN MIGUEL EL GRANDE Y TEPOSCOLULA, OAXACA; ACATLÁN DE OSORIO, ATlixco, CIUDAD SERDÁN, HUAUCHINANGO, LIBRES, TEPEACA, TEPEXI DE RODRÍGUEZ, TEZIUTLÁN, TLATLAUQUITEPEC, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, LA SIERRA NORTE DE PUEBLA (ZACATLÁN), ZACAPOAXTLA, LA SIERRA NEGRA DE AJALPAN Y VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA; FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO; RÍO VERDE, TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSÍ Y EBANO, SAN LUIS POTOSÍ; EL DORADO Y GUASAVE, SINALOA; CAJEME, CANANEA Y PUERTO PEÑASCO, SONORA; REGIÓN DE LOS RÍOS BALANCÁN, CENTLA (FRONTERA), COMALCALCO, VILLA LA VENTA, MACUSPANA Y LA REGIÓN SIERRA (TEAPA), TABASCO; EL MANTE, TAMAULIPAS; TLAXCO, TLAXCALA; ACAYUCÁN, ALAMO-TEMAPACHÉ, ALVARADO, COATZACOALCOS, COSAMALOAPAN, HUATUSCO, LAS CHOAPAS, MISANTLA, PÁNUCO, PEROTE, POZA RICA, SAN ANDRÉS TUXTLA, TANTOYUCA, TIERRA BLANCA, XALAPA, ZONGOLICA, CHICONTEPEC, JESÚS CARRANZA, JUAN RODRÍGUEZ CLARA, MARTÍNEZ DE LA TORRE Y NARANJOS, VERACRUZ; MOTUL, PROGRESO, SUR DE YUCATÁN Y VALLADOLID, YUCATÁN; FRESNILLO, JEREZ, LORETO, NOCHISTLÁN, ZACATECAS OCCIDENTE, ZACATECAS NORTE (RÍO GRANDE) Y ZACATECAS SUR (TLALTENANGO), ZACATECAS.

LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA EN
MATERIA DE REMUNERACIONES

Maria Teresa López Mata
MARÍA TERESA LÓPEZ MATA



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN
 MATERIA DE REMUNERACIONES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

VALIDADO Y REGISTRADO

711-EM-PO-024-04 REV.2
 FECHA DE VIGENCIA DEL FORMATO: 13/AGO/04
 AUTORIZÓ FORMATO: DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

1 de 1

Página
10



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES
 DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES
 CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES AUTORIZADOS
 PARA EL PERSONAL DOCENTE

ORGANISMO: INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES **VIGENCIA:** 01-FEB-2019

CÓDIGO	CATEGORIA	SUELDO BASE TABULAR	
		ZONA ECONOMICA	
		II	III
E13013	PROFESOR TITULAR "A"	20,740.30	24,939.45
E13014	PROFESOR TITULAR "B"	24,550.55	29,520.70
E13010	PROFESOR ASOCIADO "A"	14,279.80	17,170.45
E13011	PROFESOR ASOCIADO "B"	16,012.70	19,256.00
E13012	PROFESOR ASOCIADO "C"	17,940.80	21,579.40
E13007	PROFESOR ASISTENTE "A"	8,075.40	9,772.10
E13008	PROFESOR ASISTENTE "B"	9,428.35	11,413.10
E13009	PROFESOR ASISTENTE "C"	10,819.30	13,094.90
E13005	TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "A"	12,151.80	14,705.80
E13006	TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "B"	13,366.80	16,180.45
E13003	TÉCNICO DOCENTE ASIGNATURA "A"	265.30	323.30
E13004	TÉCNICO DOCENTE ASIGNATURA "B"	295.85	352.25
E13001	ASIGNATURA "A"	362.40	438.90
E13002	ASIGNATURA "B"	413.15	499.20

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

- 1.- LOS SUELDOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS CONSTITUYEN LA PERCEPCIÓN TOTAL MENSUAL BRUTA QUE DEBERÁ CUBRIRSE AL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO Y LAS CATEGORÍAS DE ASIGNATURA SERÁ POR HORA-SEMANA-MES.
- 2.- EN NINGÚN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SEÑALADO PARA CADA CATEGORÍA CONSIDERADA EN ESTE CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS.
- 3.- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESTE CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, ESTÁ SUJETA A PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
- 4.- EL INGRESO Y LA PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN, DEBERÁ SUJETARSE A LOS REQUISITOS DE ESCOLARIDAD Y EXPERIENCIA AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
- 5.- LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTE EL PAGO, DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO.
- 6.- EL PRESENTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEBERÁ SUJETAR SU APLICACIÓN A LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN, Y SE APLICARÁN A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES DE: LOS CABOS, CIUDAD CONSTITUCIÓN Y MULEGÉ, BAJA CALIFORNIA SUR; CALKINI, CHAMPOTÓN, ESCÁRCEGA Y HOPELCHÉN, CAMPECHE; CIUDAD ACUÑA, LA REGIÓN CARBONIFERA, MONCLOVA, SAN PEDRO DE LAS COLONIAS Y MÚZQUIZ, COAHUILA; CINTALAPA, CHIAPAS; NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA; LA REGIÓN DE LOS LLANOS (GPE, VICTORIA), SANTIAGO PAPASQUIARO, LERDO Y SANTA MARÍA DEL ORO, DURANGO; IRAPUATO, DEL SUR DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, SALVATIERRA, ABASOLO Y PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO; LA COSTA CHICA Y LA MONTAÑA, GUERRERO; ORIENTE DEL EDO. DE HIDALGO (APAN), OCCIDENTE DEL EDO. DE HIDALGO (TEZONTEPEC) Y HUICHAPAN, HIDALGO; COACALCO, CUAUTITLÁN IZCALLI, CHALCO, CHIMALHUACÁN, HUIXQUILUCAN, IXTAPALUCA, JILOTEPEC, JOCCOTILÁN, ORIENTE DEL EDO. DE MÉXICO, SANTIAGO TIANGUISTENGO, SAN FELIPE DEL PROGRESO, VILLA GUERRERO (TENANCINGO), VALLE DE BRAVO, Y CHICOLAPAN, ESTADO DE MÉXICO; APATZINGÁN, CIUDAD HIDALGO, HUETAMO, PÁTZCUARO, P'URHÉPECHA (CHERÁN), LOS REYES, TACÁMBARO, URUAPAN, ZAMORA, COALCÓMAN Y PURUANDIRO, MICHOACÁN; SAN MIGUEL EL GRANDE Y TEPOSCOLOLULA, OAXACA; ACATLÁN DE OSORIO, ATLIXCO, CIUDAD SERDÁN, HUAUCHINANGO, LIBRES, TEPEACA, TEPEXI DE RODRÍGUEZ, TEZIUTLÁN, TLATLAQUITEPEC, SAN MARTÍN TEXMELUCÁN, LA SIERRA NORTE DE PUEBLA (ZACATLÁN), ZACAPOAXTLA, LA SIERRA NEGRA DE AJALPAN Y VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA; FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO; RÍO VERDE, TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSÍ Y ÉBANO, SAN LUIS POTOSÍ; EL DORADO Y GUASAVE, SINALOA; CAJEME, CANANEA Y PUERTO PEÑASCO, SONORA; REGIÓN DE LOS RÍOS BALANCÁN, CENTLA (FRONTERA), COMALCALCO, VILLA LA VENTA, MACUSPANA Y LA REGIÓN SIERRA (TEAPA), TABASCO; EL MANTE, TAMAULIPAS; TLAXCO, TLAXCALA; ACAYUCAN, ALAMO-TEMAPACHÉ, ALVARADO, COATZACOALCOS, COSAMALOAPAN, HUATUSCO, LAS CHOAPAS, MISANTLA, PÁNUCO, PEROTE, POZA RICA, SAN ANDRÉS TUXTLA, TANTOYUCA, TIERRA BLANCA, XALAPA, ZONGOLICA, CHICONTEPEC, JESÚS CARRANZA, JUAN RODRÍGUEZ CLARA, MARTÍNEZ DE LA TORRE Y NARANJOS, VERACRUZ; MOTUL, PROGRESO, SUR DE YUCATÁN Y VALLADOLID, YUCATÁN; FRESNILLO, JEREZ, LORETO, NOCHISTLÁN, ZACATECAS OCCIDENTE, ZACATECAS NORTE (RÍO GRANDE) Y ZACATECAS SUR (TLALTENANGO), ZACATECAS.

LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA EN
MATERIA DE REMUNERACIONES

Maria Teresa López Mata
MARÍA TERESA LÓPEZ MATA



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN
 MATERIA DE REMUNERACIONES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

VALIDADO Y REGISTRADO

711-EM-PO-024-03 REV.1
 FECHA DE VIGENCIA DEL FORMATO: 30/ENE/04
 AUTORIZÓ FORMATO: DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

1 de 1

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

AGOSTO 2020

CÓDIGO	GRUPO RAMA PUESTO	N I V E L	SUELDO BASE TABULAR				
			ZONA ECONOMICA				
			II		III		
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	
	<u>ADMINISTRATIVO</u>						
	<u>ADMINISTRATIVA</u>						
A01001	JEFE DE OFICINA	12	7,646.10	7,801.85	9,284.35	9,473.10	
A01024	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	4,831.75	5,038.55	5,867.75	6,118.35	
	<u>ALMACENES</u>						
A03004	ALMACENISTA	3	4,831.75	5,038.55	5,867.75	6,118.35	
	<u>PROMOTORIA</u>						
A06009	COORDINADOR DE PROMOCIONES	13	8,039.65	8,197.60	9,762.25	9,954.70	
	<u>08 SECRETARIAL</u>						
A08004	TAQUIMECANÓGRAFA	3	4,831.75	5,038.55	5,867.75	6,118.35	
	<u>SERVICIOS</u>						
	<u>INTENDENCIA</u>						
S06002	INTENDENTE	3	4,831.75	5,038.55	5,867.75	6,118.35	
	<u>VIGILANCIA</u>						
S14001	VIGILANTE	1		4,675.05		5,677.25	
	<u>MANTENIMIENTO MECÁNICO</u>						
S08011	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	4	5,067.70	5,271.45	6,153.55	6,401.10	
	<u>IMPRESA Y FOTOCOPIADO</u>						
S05033	OPERADOR DE EQUIPO T.P. ESP.	6	5,603.80	5,804.65	6,804.45	7,048.70	
	<u>MANTENIMIENTO GENERAL</u>						
S07009	OFICIAL DE MANTTO. GENERAL	3	4,831.75	5,038.55	5,867.75	6,118.35	
	<u>TRANSPORTE TERRESTRE</u>						
S13008	CHOFER	3	4,831.75	5,038.55	5,867.75	6,118.35	
	<u>TÉCNICO</u>						
	<u>BIBLIOTECA</u>						
T05003	BIBLIOTECARIO	4	5,067.70	5,271.45	6,153.55	6,401.10	
	<u>DIBUJO</u>						
T08003	DIBUJANTE	6	5,603.80	5,804.65	6,804.45	7,048.70	
	<u>LABORATORIO</u>						
T16005	LABORATORISTA	6	5,603.80	5,804.65	6,804.45	7,048.70	

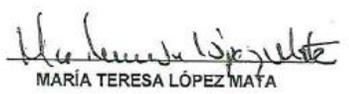
T11-EM-PO-024-02 REV.1
 FECHA DE VIGENCIA DEL FORMATO: 30/ENE/04
 AUTORIZÓ FORMATO: DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

AGOSTO 2020

CÓDIGO	GRUPO RAMA PUESTO	N I V E L	SUELDO BASE TABULAR			
			ZONA ECONOMICA			
			II		III	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
	<u>COMPUTACIÓN</u>					
T06018	PROGRAMADOR	12	7,646.10	7,801.85	9,284.35	9,473.10
T06027	CAPTURISTA	7	5,899.65	6,097.55	7,163.40	7,404.80
	<u>PROFESIONISTA</u>					
	<u>PSICOLOGÍA</u>					
P16004	PSICÓLOGO	13	8,039.65	8,197.60	9,762.25	9,954.70
	<u>MEDICINA</u>					
P13006	MÉDICO GENERAL	13	8,039.65	8,197.60	9,762.25	9,954.70
	<u>ANÁLISIS DE ESTUDIOS PROFESIONALES</u>					
P01001	ANALISTA TÉCNICO	10	6,875.40	7,076.55	8,348.70	8,592.60
P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	13	8,039.65	8,197.60	9,762.25	9,954.70
	<u>CONTADURÍA</u>					
P05009	AUXILIAR DE AUDITOR	7	5,899.65	6,097.55	7,163.40	7,404.80
	<u>CONFIANZA</u>					
	<u>COMPUTACIÓN</u>					
CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	16	9,348.70	9,514.75	11,351.90	11,554.45
	<u>TÉCNICA</u>					
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	14	8,454.80	8,615.60	10,266.00	10,461.60
	<u>ADMINISTRATIVA</u>					
CF34004	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	5	5,330.30	5,530.95	6,473.20	6,716.15
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR	11	7,224.90	7,429.05	8,772.85	9,021.05
CF34280	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	8	6,209.60	6,410.00	7,540.35	7,784.15
	<u>APOYO Y ASESORÍA A S.P.S.</u>					
CF53453	CHOFER DE DIRECTOR	7	5,899.65	6,097.55	7,163.40	7,404.80
CF53455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	12	7,646.10	7,801.85	9,284.35	9,473.10

711-EM-PO-024-02 REV.1
FECHA DE VIGENCIA DEL FORMATO: 30/ENE/04
AUTORIZÓ FORMATO: DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

		UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES				
CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES AUTORIZADOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL (BASE Y CONFIANZA)						
ORGANISMO: INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES				VIGENCIA: 01-FEB-2019		
CÓDIGO	GRUPO RAMA PUESTO	N I V E L	SUELDO BASE TABULAR			
			ZONA ECONOMICA			
			II		III	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS						
1.- LOS SUELDOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, CONSTITUYEN EL SUELDO MENSUAL BRUTO QUE DEBE CUBRIRSE AL PERSONAL NO DOCENTE QUE LABORE TIEMPO COMPLETO DE ACUERDO CON LA JORNADA LEGAL ESTABLECIDA. POR LO QUE A QUIEN LABORE TIEMPO PARCIAL DEBE PAGÁRSELE LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE.						
2.- EN NINGÚN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SEÑALADO PARA CADA PUESTO CONSIDERADO EN ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS.						
3.- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN, ESTA SUJETA A PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.						
4.- LOS PUESTOS QUE SE CONSIDERAN EN ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEBEN ASIGNARSE CON APEGO A LOS REQUISITOS Y PROFESIOGRAMAS QUE SE ESPECIFICAN EN LAS CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTES.						
5.- A TODA PERSONA DE NUEVO INGRESO DEBE PAGÁRSELE EL MÍNIMO DE SUELDO ESTABLECIDO PARA CADA PUESTO, CON EL PROPÓSITO DE QUE EL INCREMENTO SEA EN FUNCIÓN DEL DESEMPEÑO DEL TRABAJADOR.						
6.- LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTA EL PAGO, DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO.						
7.- EL PRESENTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEBERÁ SUJETAR SU APLICACIÓN A LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN, Y SE APLICARÁN A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES DE: LOS CABOS, CIUDAD CONSTITUCIÓN Y MULEGÉ, BAJA CALIFORNIA SUR; CALKINÍ, CHAMPOTÓN, ESCÁRCEGA Y HOPELCHÉN, CAMPECHE; CIUDAD ACUÑA, LA REGIÓN CARBONÍFERA, MONCLOVA, SAN PEDRO DE LAS COLONIAS Y MÚZQUIZ, COAHUILA; CINTALAPA, CHIAPAS; NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA; LA REGIÓN DE LOS LLANOS (GPE. VICTORIA), SANTIAGO PAPASQUIARO, LERDO Y SANTA MARÍA DEL ORO, DURANGO; IRAPUATO, DEL SUR DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, SALVATIERRA, ABASOLO Y PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO; LA COSTA CHICA Y LA MONTAÑA, GUERRERO; ORIENTE DEL EDO. DE HIDALGO (APAN), OCCIDENTE DEL EDO. DE HIDALGO (TEZONTEPEC) Y HUICHAPAN, HIDALGO; COACALCO, CUAUTITLÁN IZCALLI, CHALCO, CHIMALHUACÁN, HUIXQUILUCÁN, IXTAPALUCA, JILOTEPEC, JOCOTITLÁN, ORIENTE DEL EDO. DE MÉXICO; SANTIAGO TIANGUISTENGO, SAN FELIPE DEL PROGRESO, VILLA GUERRERO (TENANCINGO), VALLE DE BRAVO, Y CHICULOAPAN, ESTADO DE MÉXICO; APATZINGÁN, CIUDAD HIDALGO, HUETAMO, PÁTZCUARO, P'URHÉPECHA (CHERÁN), LOS REYES, TACÁMBARO, URUAPAN, ZAMORA, COALCOMÁN Y PURUANDIRO, MICHOACÁN; SAN MIGUEL EL GRANDE Y TEPOSCOLULA, OAXACA; ACATLÁN DE OSORIO, ATLIXCO, CIUDAD SERDÁN, HUAUCHINANGO, LIBRES, TEPEACA, TEPEXI DE RODRÍGUEZ, TEZIUTLÁN, TLATLAUQUITEPEC, SAN MARTÍN TEXMELUCÁN, LA SIERRA NORTE DE PUEBLA (ZACATLÁN), ZACAPOAXTLA, LA SIERRA NEGRA DE AJALPAN Y VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA; FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO; RÍO VERDE, TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSÍ Y ÉBANO, SAN LUIS POTOSÍ; EL DORADO Y GUASAVE, SINALOA; CAJEME, CANANEA Y PUERTO PEÑASCO, SONORA; REGIÓN DE LOS RÍOS BALANCÁN, CENTLA (FRONTERA), COMALCALCO, VILLA LA VENTA, MACUSPANA Y LA REGIÓN SIERRA (TEAPA), TABASCO; EL MANTE, TAMAULIPAS; TLAXCO, TLAXCALA; ACAYUCAN, ALAMO-TEMAPACHÉ, ALVARADO, COATZACOALCOS, COSAMALOAPAN, HUATUSCO, LAS CHOAPAS, MISANTLA, PÁNUCO, PEROTE, POZA RICA, SAN ANDRÉS TUXTLA, TANTOYUCA, TIERRA BLANCA, XALAPA, ZONGOLICA, CHICONTEPEC, JESÚS CARRANZA, JUAN RODRÍGUEZ CLARA, MARTÍNEZ DE LA TORRE Y NARANJOS, VERACRUZ; MOTUL, PROGRESO, SUR DE YUCATÁN Y VALLADOLID, YUCATÁN; FRESNILLO, JEREZ, LORETO, NOCHISTLÁN, ZACATECAS OCCIDENTE, ZACATECAS NORTE (RÍO GRANDE) Y ZACATECAS SUR (TLALTENANGO), ZACATECAS.						
LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES						
 MARÍA TERESA LÓPEZ MATA			VALIDADO Y REGISTRADO			

TECHO PRESUPUESTAL ESTATAL 2020



SECRETARÍA
DE FINANZAS Y DE
ADMINISTRACIÓN

SFA/003/2020 - 15

M.T.I Israel Castro Muñoz
Director del Instituto Tecnológico Superior de Lerdo
PRESENTE.

Estimado M.T.I Castro:

Por medio del presente me permito remitir el anexo que contiene el presupuesto aprobado a la Entidad a su digno cargo, que a partir de enero de 2020 será ejercido con cargo a los programas presupuestarios correspondientes y con sujeción a los Capítulos, Conceptos y Partidas del Clasificador por Objeto del Gasto, en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango.

- El importe del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2020 es de **\$21,955,944.00 son (Veintiún millones novecientos cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n.)**

Solicito a usted dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos **16,17,18 y 19** de la Ley antes mencionada, toda vez que es prioridad del titular del Poder Ejecutivo Estatal, la racionalización y optimización de los recursos públicos y la generación de valor público, por lo que enfatizo la importancia de observar lo dispuesto en el Decreto Administrativo que establece medidas de austeridad, disciplina, eficiencia y transparencia del gasto público de la Administración Pública del Estado de Durango, publicado en el Periódico oficial **No. 102 del 22 de Diciembre de 2019**.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mis mejores deseos de prosperidad, éxito personal y profesional para el presente año que inicia y le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Victoria de Durango, Dgo., a 02 de enero de 2020
El Secretario de Finanzas y de Administración

C.P. Jesús Arturo Díaz Medina

C.c.p.

C.P. José Alberto Bustamante Curiel.- Subsecretario de Egresos
Lic. María del Carmen Contreras Ayala.- Coordinadora General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales
C.P. Jonathan Guadalupe Neira Vega.- Dirección de Programación y Presupuesto



Gobierno del Estado de Durango
Secretaría de Finanzas y de Administración
Subsecretaría de Egresos
Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2020



Presupuesto 2020	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
21.955.944	3,037,146	1,772,246	1,957,132	2,160,720	1,633,984	1,633,984	1,695,489	1,695,489	1,182,200	1,228,647	2,111,276	1,786,097
21.955.944	3,037,146	1,772,246	1,957,132	2,160,720	1,633,984	1,633,984	1,695,489	1,695,489	1,182,200	1,228,647	2,111,276	1,786,097
21.955.944	3,037,146	1,772,246	1,957,132	2,160,720	1,633,984	1,633,984	1,695,489	1,695,489	1,182,200	1,228,647	2,111,276	1,786,097
21.955.944	3,037,146	1,772,246	1,957,132	2,160,720	1,633,984	1,633,984	1,695,489	1,695,489	1,182,200	1,228,647	2,111,276	1,786,097
21.955.944	3,037,146	1,772,246	1,957,132	2,160,720	1,633,984	1,633,984	1,695,489	1,695,489	1,182,200	1,228,647	2,111,276	1,786,097
Total general												

SECRETARÍA DE
FINANZAS Y DE
ADMINISTRACIÓN
- PARA TODOS -
Dgo
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
1914 1923
SUBSECRETARÍA
DE EGRESOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

EGRESOS

<i>CAPITULO</i>	<i>ESTATAL</i>	<i>FEDERAL</i>	<i>PROPIOS</i>	<i>TOTAL</i>
1000	\$36,980,366.00	\$36,980,366.00	\$0.00	\$73,960,732.00
2000	\$788,104.00	\$788,104.00	\$4,701,676.00	\$6,277,884.00
3000	\$3,159,243.00	\$3,159,243.00	\$10,320,268.00	\$16,638,754.00
4000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5000	\$0.00	\$0.00	\$4,797,206.00	\$4,797,206.00
TOTAL	\$40,927,713.00	\$40,927,713.00	\$19,819,150.00	\$101,674,576.00

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO 2020

Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango para el Ejercicio 2020

Entidades Paraestatales

*Ente Público:

221080200006 INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LERDO

CONCEPTO	CIERRE 2019	PRESUPUESTO 2020	VARIACIONES	
			ABSOLUTA	RELATIVA (%)
TOTAL	91,403,241.36	101,674,576.00	10,271,334.64	2.91
FUENTE ESTATAL				
SERVICIOS PERSONALES	31,710,028.08	36,980,366.00	5,270,337.92	0.14
MATERIALES Y SUMINISTROS	443,491.00	788,104.00	344,613.00	0.44
SERVICIOS GENERALES	2,000,000.00	3,159,243.00	1,159,243.00	0.37
APOYOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS			0.00	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			0.00	
INVERSIÓN PÚBLICA			0.00	
SUBTOTAL	34,153,519.08	40,927,713.00	6,774,193.92	0.95
FUENTE FEDERAL				
SERVICIOS PERSONALES	35,388,474.00	36,980,366.00	1,591,892.00	0.04
MATERIALES Y SUMINISTROS	61,000.00	788,104.00	727,104.00	0.92
SERVICIOS GENERALES	369,958.00	3,159,243.00	2,789,285.00	0.88
APOYOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	32,000.00		-32,000.00	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	259,000.00		-259,000.00	
INVERSIÓN PÚBLICA			0.00	
SUBTOTAL	36,110,432.00	40,927,713.00	4,817,281.00	1.85
INGRESOS PROPIOS				
SERVICIOS PERSONALES	509,334.16		-509,334.16	
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,942,684.25	4,701,676.00	758,991.75	0.16
SERVICIOS GENERALES	12,810,658.51	10,320,268.00	-2,490,390.51	-0.24
APOYOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS			0.00	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,876,613.36	4,797,206.00	920,592.64	0.19
INVERSIÓN PÚBLICA			0.00	
SUBTOTAL	21,139,290.28	19,819,150.00	-1,320,140.28	0.11

ANALÍTICO DE PLAZAS

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2020
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO:** 2210802000006 INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LERDO

Plaza/Puesto	Número de Plazas			Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1		1	\$40,182.45	\$40,182.45
Director de área	2		2	\$34,714.45	\$34,714.45
Subdirector de área	5		5	\$31,068.65	\$31,068.65
Jefe de División	8		8	\$26,852.45	\$26,852.45
Jefe de Departamento	12		12	\$19,037.35	\$19,037.35
Ingeniero en Sistemas	2		2	\$9,514.75	\$9,514.75
Técnico Especializado	3		3	\$8,615.60	\$8,615.60
Analista especializado	3		3	\$8,197.60	\$8,197.60
Médico General	2		2	\$8,197.60	\$8,197.60
Psicologo	2		2	\$8,197.60	\$8,197.60
Jefe de Oficina	6		6	\$7,801.85	\$7,801.85
Programador	1		1	\$7,801.85	\$7,801.85
Secretaria de Director General	1		1	\$7,801.85	\$7,801.85
Analista Técnico	3		3	\$7,076.55	\$7,076.55
Secretaria de Subdirector	5		5	\$6,410.00	\$6,410.00
Laboratorista	8		8	\$5,804.65	\$5,804.65
Secretaria de Jefe de Departamer	9		9	\$5,530.95	\$5,530.95
Bibliotecario	2		2	\$5,271.45	\$5,271.45
Técnico en Mantenimiento	6		6	\$5,271.45	\$5,271.45
Oficial de Mantenimiento	1		1	\$5,038.55	\$5,038.55
Almacenista	1		1	\$5,038.55	\$5,038.55
Taquimecanografa	2		2	\$5,038.55	\$5,038.55
Profesor Titular A	10		10	\$20,740.30	\$20,740.30
Profesor Asociado A	10		10	\$14,279.80	\$14,279.80
Profesor Asociado B	10		10	\$16,012.70	\$16,012.70
Profesor Asociado C	31		31	\$17,940.80	\$17,940.80
Asignatura A	640		640	\$362.40	\$362.40
Asignatura B	2,267		2,267	\$413.15	\$413.15
Técico Docente Asignatura A	40		40	\$265.30	\$265.30

NOTA: LAS REMUNERACIONES DE ASIGNATURA A, ASISGNATURA B Y TÉCNICO DOCENTE ES POR HORA

RESUMEN POR CAPÍTULO**EGRESOS CAPÍTULO 1000****CONCENTRADO CAPÍTULO 1000**

1000	Servicios personales	ESTATAL	FEDERAL	PROPIOS	TOTAL
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$19,795,289.00	\$19,795,289.00	\$0.00	\$39,590,578.00
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$9,208,743.00	\$7,592,212.00	\$0.00	\$16,800,955.00
1400	Seguridad social	\$4,450,659.00	\$4,450,659.00	\$0.00	\$8,901,318.00
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$2,839,468.05	\$2,425,017.50	\$0.00	\$5,264,485.05
1600	Previsiones	\$686,206.95	\$476,560.50	\$0.00	\$1,162,767.95
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$0.00	\$2,240,628.00	\$0.00	\$2,240,628.00
TOTAL		\$36,980,366.00	\$36,980,366.00	\$0.00	\$73,960,732.00

OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL

Prestación	Empleados beneficiados	Costo prestación	Total
Servicios de guardería	40	\$1,310.00	\$52,400.00
Canastilla de maternidad	15	\$2,504.00	\$37,560.00
Ayuda de útiles escolares	150	\$1,500.00	\$225,000.00
Ayuda para lentes	150	\$2,500.00	\$375,000.00
Total	290		\$689,960.00

PRIMA DE ANTIGÜEDAD 2020

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	FECHA INGRESO	CLAVE DE PUESTO	TOTAL ANUAL
ADAME	DELGADO	RAYMUNDO	19-03-03	E13012	\$72,122.02
AGUIRRE	MEJIA	ELENA TZETZANGARY	08-08-11	E13002	\$28,920.50
ALVARADO	VELA	HUGO CESAR	20-05-11	ITS0004	\$37,256.09
ALVARADO	TOVAR	NOE	27-07-15	E13013	\$10,370.15
ALVARADO	ESPARZA	MARTHA ERIKA	17-08-15	E13001	\$4,058.88
ALVAREZ	MENDOZA	SERGIO JAVIER	07-02-05	ITS0004	\$64,384.32
ÁLVAREZ	MUÑOZ	CHRISTIAN	24-02-14	E13001	\$14,206.08
ARGUIJO	ESTRADA	AGUSTIN	26-08-02	S08011	\$20,832.77
ARGUIJO	ESTRADA	JOAQUIN	01-06-97	S08011	\$18,028.36
ARMJO	GUTIÉRREZ	PERLA ANGÉLICA	10-08-15	E13001	\$4,348.80
ARREOLA	CARDOZA	FRANCISCO JAVIER	14-02-03	E13010	\$57,690.39
ARTEAGA	VILLEGAS	FIDEL ANGEL	22-04-02	ITS0009	\$118,723.42
ARTIÑO	DEBORA	ARGELIA VALENTINA	03-02-09	E13001	\$17,902.56
ÁRZOLA	MONREAL	JUAN MARTIN	01-03-11	E13010	\$29,987.58
ASTORGA	IBARRA	FATIMA DEL SOCORRO	25-08-08	E13001	\$23,657.47
AVILA	LOPEZ	OLGA LYDIA	06-08-07	E13010	\$42,268.21
AYALA	CONTRERAS	CARLOS	16-08-10	T05003	\$11,217.65
BENCOMO	HERNANDEZ	RAFAEL	26-01-98	E13002	\$52,056.90
BOCANEGRA	TORRES	MARIA MINERVA	11-02-03	ITS0003	\$91,835.38
BRITO	LAVÍN	ARTURO	12-08-13	E13001	\$18,177.98
CABRAL	GUERRA	JAIME	18-01-99	E13010	\$51,407.28
CABRERA	RAMÍREZ	DULCE CAROLINA	02-03-15	CF34004	\$4,705.88
CALERO	GARCÍA	EDUARDO ROBERTO	04-10-14	E13001	\$5,392.51
CALVILLO	ALVARADO	ROCIO JAZMIN	17-01-05	P01002	\$32,359.66
CANDELAS	SAUCEDO	JOSE ANGEL	04-07-05	E13002	\$50,032.47
CARDONA	IBARRA	MARIA GUADALUPE	01-12-05	A08004	\$16,083.05
CARRERA	BARRAZA	BRENDA	05-02-08	E13011	\$45,476.07
CASTANEDA	MURILLO	LUZ MARIA	16-05-11	ITS0004	\$37,256.09
CASTANEDA	VITAL	PEDRO	08-08-02	E13002	\$60,154.64
CASTRO	JUAREZ	ERNESTO II	01-08-00	E13013	\$74,665.08
CEPEDA	VARGAS	MARIA DEL SOCORRO	24-02-04	P13006	\$29,593.34
CEPEDA	VARGAS	MAYELA	24-10-11	CF34280	\$11,935.42
CERVANTES	ORTEGA	ROSALBA	01-10-13	E13001	\$16,090.56
CHAIRES	FERNANDEZ	LUIS FELIPE	16-01-03	ITS0003	\$91,835.38
CONTRERAS	MACIAS	NURIA LORENA	28-04-04	A01001	\$27,868.21
CONTRERAS	LINCE	JUAN CARLOS	09-02-15	S07009	\$4,786.62
CONTRERAS	MORALES	JUAN CARLOS	27-08-07	E13001	\$31,108.42
CONTRERAS	MEDINA	EMMANUEL	19-09-14	E13001	\$9,132.48
CONTRERAS	PINTO	LUIS ALEJANDRO	10-08-15	E13001	\$3,768.96
CORDERO	ESCAMILLA	JOSÉ ARMANDO	22-08-01	E13013	\$74,665.08
COTO	FUENTES	HESNER	10-08-15	E13011	\$6,405.08
CUELLAR	ALCALA	ROBERTO	03-07-06	E13002	\$38,579.95
DAVILA	ESQUIVEL	ALEJANDRINA	01-10-02	E13010	\$51,407.28
DE ANDA	GARCIA	MONICA PAOLA	16-01-08	E13001	\$10,364.64
DE LA CRUZ	VALDES	FERNANDO	01-09-08	E13001	\$39,139.20
DE LA PENA	VALDES	LAURO ALBERTO	01-08-00	ITS0003	\$91,835.38
DEL RIO	NAJERA	ERNESTO	06-07-05	T16005	\$19,079.88
DIAZ	MARTINEZ	MIGUEL ANGEL	30-04-01	S08011	\$18,028.36
DIAZ	AGUILERA	LUIS	16-08-00	E13010	\$51,407.28
DOMINGUEZ	RUIZ	MANUELA	19-01-98	ITS0004	\$65,107.74

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

AGOSTO 2020

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	FECHA INGRESO	CLAVE DE PUESTO	TOTAL ANUAL
DURON	ENCERRADO	JUAN JAIME	18-01-05	A01001	\$26,534.09
ESCOBEDO	ELIZONDO	MARIA CRISTINA	02-07-01	A01001	\$26,682.33
ESPARZA	RIVERA	MIGUEL ANGEL	04-01-05	E13002	\$63,129.32
ESQUIVEL	CRUZ	KARINA SELENE	24-01-03	E13010	\$57,975.99
ESTRADA	IBARRA	JORGE	01-09-13	E13001	\$10,872.00
FAVELA	REYES	BLANCA SELENE	15-01-04	ITS0003	\$91,835.38
FAVELA	HERRERA	RAQUEL ARACELI	17-01-11	E13002	\$26,524.23
FEMATT	FLORES	MAYRA JANET	10-05-11	CF34004	\$10,771.23
FERNANDEZ	RODRIGUEZ	MARIA DE LOS ANGELES	11-08-08	E13001	\$18,728.83
FLORES	PRINCE	CARLOS URIEL	07-05-08	ITS0003	\$70,917.32
FLORES	LUEVANOS	MARIA GUADALUPE	23-08-99	E13013	\$74,665.08
FLORES	ROMO	KARLA DEL ROCIO	24-01-13	E13001	\$17,445.94
FRAIRE	VEGA	ROSA ANDREA	07-10-13	CF34004	\$7,738.55
GARCIA	ORTIZ	BRENDA	19-10-98	A01001	\$26,682.33
GARCIA	FLORES	ROBERTO	04-07-05	E13010	\$49,408.11
GARCIA	HERNANDEZ	VIOLETA DEL CARMEN	06-02-07	E13011	\$49,319.12
GARCIA	MARES	MARTHA LILIANA	28-01-08	E13012	\$51,310.69
GARCIA	DAVILA	ROCIO NAYELLI	24-01-11	E13001	\$11,633.04
GARCIA	TRIANA	MARIA DE LA CRUZ	01-08-12	E13001	\$10,843.01
GARCIA	VILLANUEVA	JESUS ALEJANDRO	09-02-15	E13001	\$10,872.00
GARCIA	MORALES	LUIS ALBERTO	03-03-14	ITS0004	\$24,957.97
GAUCÍN	DELGADO	ALEJANDRA	07-09-15	E13001	\$3,261.60
GAYTÁN	ESCAMILLA	RICARDO ALFREDO	10-08-15	E13001	\$3,189.12
GÓMEZ	REGIS	IMELDA DEL CARMEN	01-09-15	E13001	\$2,174.40
GONZALEZ	MARTINEZ	ANA GABRIELA	14-01-08	ITS0004	\$51,724.48
GONZALEZ	DEL RIO	DANELIA	16-02-12	ITS0004	\$34,000.71
GONZALEZ	VARGAS	LUIS AMADO	08-08-11	E13013	\$41,480.60
GONZALEZ	PEREZ	LAURA GEORGINA	08-08-11	E13001	\$19,569.60
GONZALEZ	RAMIREZ	JUAN ANTONIO	01-07-08	E13002	\$24,904.68
GUERECA	TIJERINA	MANUEL JUAN	01-08-09	E13002	\$30,738.36
GUILLEN	BRIONES	JOSE GUADALUPE	14-08-06	E13002	\$26,441.60
HERNANDEZ	MAÑON	JORGE LUIS	16-04-10	E13010	\$33,129.14
HERNANDEZ	CHARLES	FELIPE	10-08-15	E13001	\$4,203.84
HERNANDEZ	LÓPEZ	MÓNICA	31-08-15	E13001	\$3,768.96
HERNANDEZ	MUÑOZ	ALICIA LIZBET	18-02-09	E13001	\$28,267.20
HIDROGO	CHAVARRIA	ROLANDO	10-08-15	E13011	\$6,405.08
HOLGUIN	MOGOLLON	MARIA GUADALUPE	16-04-02	ITS0002	\$106,254.78
HUERTA	VALENZUELA	FRANCISCO	11-08-08	E13013	\$56,413.62
JAQUEZ	CERVANTES	SILVIA ADRIANA	13-04-15	E13002	\$9,915.60
JURADO	MENA	CRISTIAN CAROLINA	02-05-02	CF34280	\$21,922.20
JURADO	ZAMARRIPA	LAURA ISELA	04-07-05	E13010	\$49,408.11
LINARES	ARANDA	JOSE DE JESUS	16-08-05	E13013	\$71,346.63
LOERA	ACOSTA	ORIANDI	09-03-12	CF53455	\$13,785.87
LOPEZ	JIMENEZ	PEDRO DE JESUS	30-01-09	P01002	\$23,682.21
LOPEZ	RAMIREZ	JORGE LUIS	12-06-98	A01001	\$26,682.33
LÓPEZ	PUENTE	LAZARO	10-08-15	E13001	\$3,768.96
LUNA	GONZALEZ	CARLOS ROBERTO	30-01-06	E13002	\$48,297.24
MANQUEROS	AVILES	VICTOR EDI	06-02-07	E13013	\$63,880.12
MARIN	CASTANEDA	NANCY GABRIELA	30-01-02	E13002	\$53,296.35
MARTINEZ	VEGA	JUAN	23-01-06	T05003	\$16,726.31

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

AGOSTO 2020

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	FECHA INGRESO	CLAVE DE PUESTO	TOTAL ANUAL
MARTINEZ	BURROLA	JUAN MANUEL	01-09-10	E13011	\$35,548.19
MARTINEZ	GARCIA	GRACIELA	16-01-08	E13001	\$19,692.82
MARTINEZ	MORALES	JESSICA YAZMIN	24-08-09	E13001	\$22,468.80
MEDINA	PEREZ	AIDE	02-07-01	CF33118	\$29,465.35
MENDEZ	ORTEGA	JOSE ANGEL	23-09-03	ITS0009	\$118,723.42
MENDOZA	RUELAS	ANTONIO	16-01-06	E13002	\$48,297.24
MERAZ	SALAZAR	ERIKA ALEJANDRA	16-07-04	E13012	\$66,380.96
MERCADO	GARCIA	DAVID	04-07-05	E13012	\$62,075.17
MIJARES	RODRÍGUEZ	JOSÉ ÁNGEL	06-03-15	T16005	\$4,962.98
MIRANDA	VALDES	GUSTAVO AMADEO	18-09-06	E13002	\$39,414.51
MORALES	ESPARZA	MARCOS	25-08-14	ITS0002	\$37,779.48
MORALES	ALVAREZ	EDUARDO	09-04-02	P01001	\$24,201.80
MORALES	ALVAREZ	FANNY JAZMIN	17-01-13	P01001	\$11,159.72
MORENO	NUNEZ	ELDA	27-01-05	E13012	\$64,228.06
MUNOZ	GARCIA	TOMAS	03-10-01	T16005	\$19,851.90
NARES	CISNEROS	VERÓNICA	04-07-05	E13002	\$50,032.47
NINO	CONTRERAS	HECTOR JAVIER	30-08-04	CF33118	\$30,120.14
NUNEZ	ROCHA	AQUILES ELOY	05-04-08	E13001	\$19,279.68
OCHOA	ATAYDE	ZAIRA LISSETE	07-09-15	E13001	\$3,261.60
OCON	DIAZ	CESAR ADRIAN	06-11-07	E13002	\$17,972.03
OJEDA	SIFUENTES	JUAN ÁNGEL	15-03-12	S08011	\$9,314.65
ORTEGA	HERNANDEZ	SALVADOR FABIAN	01-09-09	E13001	\$22,287.60
ORTIZ	SIFUENTES	DORA ALICIA	01-08-99	ITS0003	\$91,835.38
PACHECO	ESCOBEDO	ESTHER HORTENSIA	01-07-02	E13012	\$74,274.91
PARADA	MORADO	LILIA	14-07-03	E13002	\$56,973.39
PEREZ	DELA FUENTE	JUAN MIGUEL	08-08-02	E13010	\$59,403.97
PRIETO	GALLARDO	LETICIA YAZMIN	17-07-06	E13002	\$22,615.83
RAMIREZ	SALAS	MANUEL HORACIO	29-08-06	E13002	\$33,052.00
RAMOS	SOTO	MINERVA	02-03-09	P16004	\$20,092.32
RANGEL	CARRILLO	JORGE ANTONIO	10-08-15	E13001	\$2,319.36
REYES	SÁNCHEZ	TERESA DEL CARMEN	01-02-15	E13001	\$10,872.00
REYNOSO	SEGOVIA	ADRIANA	01-08-10	E13010	\$31,986.75
RIOS	MARMOLEJO	CESAR	01-08-00	ITS0003	\$91,835.38
RIVAS	DELA O	JOSE EVERARDO	22-08-03	E13010	\$55,976.82
RIVERA	MACHADO	JESUS HECTOR	15-11-04	ITS0002	\$106,254.78
RODRIGUEZ	CASTANEDA	JAIME	13-08-02	ITS0002	\$106,254.78
RODRIGUEZ	CORONA	JANET	10-10-05	A01001	\$25,199.98
RODRIGUEZ	RODELA	MARIA ALEJANDRA	06-09-05	CF34280	\$20,826.09
RODRIGUEZ	LOZANO	KARLA VERONICA	29-01-07	E13013	\$64,294.93
RODRIGUEZ	CHACON	ROCIO LORENA	31-03-14	E13010	\$19,706.12
RODRIGUEZ	CONTRERAS	JOSE	16-07-04	E13010	\$52,835.26
RODRIGUEZ	CAMPOS	FRANCISCO EDUARDO	08-07-15	E13001	\$5,436.00
RODRIGUEZ	CHACÓN	ROCÍO LORENA	31-03-14	E13001	\$17,503.92
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	ESMERALDA ELIZABETH	01-08-99	E13002	\$37,183.50
RODRIGUEZ	ROMERO	WALDO ARMANDO	12-08-02	E13002	\$36,092.78
ROMÁN	LANDEROS	DIEGO ALBERTO	16-04-15	E13011	\$12,810.16
ROSALES	CAMPA	ALMA LILIA	12-07-04	E13010	\$52,835.26
RUIZ	VALDEZ	MAURICIO	06-07-99	T16005	\$19,851.90
RUIZ	PERCHES	ALEJANDRO	06-08-12	E13010	\$25,132.45
SAGUI	MUNOZ	GILBERTO GERARDO	01-02-07	E13010	\$43,981.78

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

AGOSTO 2020

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	FECHA INGRESO	CLAVE DE PUESTO	TOTAL ANUAL
SALAS	MARIN	JESUS	16-07-04	E13010	\$52,835.26
SALAS	RODRIGUZ	DIANA ROSA	10-08-15	E13001	\$4,203.84
SALAS	GUTIERREZ	ARTURO	27-01-11	E13002	\$24,755.95
SALAS	CASTRUITA	JOSE ROBERTO	29-08-05	E13003	\$30,116.86
SALAZAR	LOPEZ	JOSE LUIS	27-01-99	S08011	\$18,028.36
SALAZAR	CASTILLO	PASCUAL	09-08-01	E13010	\$51,407.28
SALAZAR	MASCORRO	ROCIO	01-09-15	E13001	\$2,718.00
SANCHEZ	GARCIA	ANTONIO	17-07-06	E13010	\$45,980.96
SANCHEZ	ARIZMENDI	DORA ALICIA	24-01-07	E13001	\$22,468.80
SANDOVAL	LUEVANO	MAGALY JAZMIN	01-08-02	ITS0003	\$91,835.38
SANTOS	SANTOYO	CLAUDIA AURORA	16-01-08	E13001	\$19,692.82
SAUCEDO	CHACON	RAQUEL GUADALUPE	25-01-08	E13010	\$40,840.23
SAUCEDO	MARQUEZ	VICTOR JESUS	01-08-12	E13001	\$7,016.06
SERRANO	HERNÁNDEZ	ARTURO	28-05-15	E13012	\$12,558.56
SILVA	LARA	WALTER ALFONSO	01-08-98	E13010	\$51,407.28
SOLORIO	VEGA	EDNA VELIA JOSEFINA	01-08-12	E13001	\$19,772.54
SOLORIO	VEGA	ROSA MARIA DEL CARMEN	01-07-08	E13001	\$30,782.26
SOTO	GONZALEZ	HECTOR EDGARDO	02-05-12	A03004	\$8,711.65
TELLO	MIJARES	JOSÉ DE JESÚS SANTIAGO	01-07-08	E13013	\$56,828.42
TERAN	SOTO	ROGELIO	21-04-09	PO1002	\$19,936.56
TINOCO	ALCAZAR	IRMA	16-07-01	E13010	\$51,407.28
TORRES	RAMOS	NANCY VICTORIA	12-08-13	E13011	\$24,339.30
TOVAR	JAQUEZ	EDGAR	20-10-09	E13001	\$17,685.12
VALDES	NIEBLAS	JESUS ALEJANDRO	04-07-05	ITS0002	\$106,254.78
VALDÉZ	DÍAZ	JOSÉ MANUEL	03-09-12	E13001	\$20,178.43
VALENZUELA	MARTINEZ	PATRICIA ABIGAIL	19-08-14	E13001	\$12,060.67
VAQUERA	GONZÁLEZ	EFRAÍN	16-04-15	E13011	\$12,810.16
VASQUEZ	CORRAL	MARCIAL HUMBERTO	19-01-06	E13002	\$48,297.24
VAZQUEZ	GONZALEZ	LIDIA ISABEL	15-05-96	ITS0004	\$65,107.74
VELARDE	VELASQUEZ	HECTOR MANUEL	01-07-08	E13002	\$33,960.93
VELASQUEZ	CHAVEZ	TANIA ELIZABETH	12-08-13	E13011	\$24,339.30
VELASQUEZ	CHAVEZ	ANGELICA OLIVIA	01-08-09	E13002	\$22,541.46
VELEZ	PADILLA	HECTOR RICARDO	15-02-99	ITS0004	\$65,107.74
VELOZ	VALENZUELA	ERIKA GUADALUPE	16-02-10	E13002	\$24,375.85
VIDAÑA	MARTINEZ	SIL VIA ADRIANA	16-01-07	E13012	\$55,616.48
VILLA	HERRERA	DAVID	09-07-07	ITS0004	\$53,894.74
VILLARREAL	ORTIZ	JORGE LUIS	16-04-15	E13002	\$11,568.20
VIRAMONTES	ACOSTA	ADRIANA	31-01-08	E13011	\$45,796.32

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

AGOSTO 2020

EGRESOS CAPÍTULOS 2000, 3000, 4000 Y 5000

<i>Cuenta</i>	<i>Clasificación por Objeto del Gasto</i>	<i>Estatad</i>	<i>Federal</i>	<i>Propios</i>	<i>TOTAL</i>
2000	<i>Materiales y suministros</i>	<i>\$788,104.00</i>	<i>\$788,104.00</i>	<i>\$4,701,676.00</i>	<i>\$6,227,884.0</i>
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$178,000.00	\$670,000.00	\$1,140,657.00	\$1,988,657.0
2200	Alimentos y utensilios	\$0.00	\$0.00	\$1,051,699.00	\$1,051,699.0
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.0
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$480,000.00	\$0.00	\$726,290.00	\$1,206,290.0
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$32,000.00	\$0.00	\$311,004.00	\$343,004.0
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.00	\$0.00	\$392,950.00	\$392,950.0
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$98,104.00	\$0.00	\$490,278.00	\$588,382.0
2800	Materiales y suministros para seguridad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$0.00	\$118,104.00	\$588,798.0	\$706,902.0
3000	<i>Servicios generales</i>	<i>\$3,159,243.00</i>	<i>\$3,159,243.00</i>	<i>\$10,320,268.00</i>	<i>\$16,638,754.0</i>
3100	Servicios básicos	\$521,203.00	\$3,158,243.0	\$386,851.00	\$4,066,297.0
3200	Servicios de arrendamiento	\$0.00	\$0.00	\$541,300.00	\$541,300.00
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$1,372,040.00	\$0.00	\$4,792,950.00	\$6,164,990.0
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$6,000.00	\$1,000.00	\$266,000.00	\$273,000.00
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$1,260,000.00	\$0.00	\$1,329,588.0	\$2,589,588.0
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$0.00	\$0.00	\$577,210.00	\$577,210.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	\$0.00	\$0.00	\$1,308,119.0	\$1,308,119.0
3800	Servicios oficiales	\$0.00	\$0.00	\$584,750.00	\$584,750.00
3900	Otros servicios generales	\$0.00	\$0.00	\$533,500.00	\$533,500.00
4000	<i>Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas</i>	<i>\$0.00</i>	<i>\$0.00</i>	<i>\$0.00</i>	<i>\$0.00</i>
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4200	Transferencias al resto del sector	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4300	Subsidios y subvenciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4400	Ayudas sociales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4500	Pensiones y jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4600	Transferencias a fideicomisos mandatos y otros análogos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5000	<i>Bienes muebles, inmuebles e intangibles</i>	<i>\$0.00</i>	<i>\$0.00</i>	<i>\$4,797,206.0</i>	<i>\$4,797,206.0</i>
5100	Mobiliario y equipo de administración	\$0.00	\$0.00	\$4,416,356.0	\$4,416,356.0
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00	\$0.00	\$69,800.00	\$69,800.00
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5400	Vehículos y equipo de transporte	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5500	Equipo de defensa y seguridad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	\$0.00	\$311,050.00	\$311,050.00
5700	Activos biológicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5800	Bienes inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5900	Activos intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	<i>Total: 2000, 3000 Y 5000</i>	<i>\$3,947,347</i>	<i>\$3,947,347</i>	<i>\$19,819,150</i>	<i>\$27,713,844.0</i>

TOTAL POR COMPONENTE Y ACTIVIDAD**CAPÍTULO 1000**

Actividad	TOTAL 1000
TOTAL	\$73,960,732.00
C2 Educación superior competitiva de calidad ofertada	\$73,960,732.00
8. Enseñanza académica	\$73,960,732.00

CAPÍTULO 2000, 3000, 4000 y 5000

Actividad	2000	3000	4000	5000
Total	\$6,277,884.00	\$16,638,754.00	\$0.00	\$4,797,206.00
C1 Administración eficiente de los recursos implementado	\$4,831,757.00	\$14,802,377.00	\$0.00	\$4,769,756.00
1. Gestión de la planeación estratégica y táctica del instituto	\$235,500.00	\$752,900.00	\$0.00	\$246,600.00
2. Mejorar la infraestructura física para el apoyo de las estrategias institucionales	\$1,601,158.00	\$6,267,560.00	\$0.00	\$3,689,268.00
3. Ofrecer servicios de apoyo al alumnado	\$566,950.00	\$2,766,820.00	\$0.00	\$43,230.00
4. Gestionar la calidad institucional	\$68,460.00	\$341,540.00	\$0.00	\$10,000.00
5. Desarrollo de la organización	\$447,654.00	\$779,400.00	\$0.00	\$0.00
6. Administración de los recursos y servicios en forma sustentable y eficiente para la operatividad de la institución	\$1,907,755.00	\$3,870,397.00	\$0.00	\$767,658.00
7. Transparencia y rendición de cuentas	\$4,280.00	\$23,760.00	\$0.00	\$13,000.00
C2 Educación superior competitiva de calidad ofertada	\$670,436.00	\$917,570.00	\$0.00	\$27,450.00
8. Enseñanza académica	\$275,386.00	\$580,520.00	\$0.00	\$27,450.00
9. Implementación de estrategias en apoyo a la permanencia del estudiante	\$8,100.00	\$38,000.00	\$0.00	\$0.00
10. Ampliación de la cobertura en modalidad de educación a distancia	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11. Formación integral al alumno	\$361,000	\$181,000.00	\$0.00	\$0.00
12. Ofrecer educación a nivel posgrado	\$21,950.00	\$118,050	\$0.00	\$0.00

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

AGOSTO 2020

C3 Vinculación con el sector productivo social fortalecido	\$775,691.00	\$918,807.00	\$0.00	\$0.00
13. Desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación	\$561,050.00	\$339,048.00	\$0.00	\$0.00
14. Vinculación del alumno a la industria	\$214,641.00	\$579,759.00	\$0.00	\$0.00

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2020

Con el propósito de hacer cumplir nuestros objetivos de incrementar la calidad de los servicios que ofrecemos con pertinencia social y con afán de dotar a nuestros catedráticos de las herramientas suficientes para un mejor desempeño de su actividad docente, el ITSL se propone cumplir con las siguientes metas para el año 2020, para cada una de las áreas sustantivas en base a la Matriz de Indicadores de resultados que se llevan a cabo en este instituto.

RESUMEN DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL ITSL	
Fin	Contribuir a incrementar la tasa de escolarización en el estado mediante la incursión de profesionistas de estudios de nivel superior
Propósito	Atender la demanda de egresados de educación media superior y superior que buscan estudiar una carrera de ingeniería o posgrado, mediante la formación integral de profesionistas, que contribuyan al desarrollo económico y social de la Región

COMPONENTES	ACTIVIDAD	METAS
C1 Administración eficiente de los recursos implementado	1. Gestión de la planeación estratégica y táctica del instituto	Atender cuatro juntas directivas
		Elaborar en tiempo y forma el programa de trabajo anual, el programa operativo anual e informes trimestrales y anuales
		Mantener el seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)
		Seguimiento de la automatización del proceso de planeación y evaluación
	2. Mejorar la infraestructura física para el apoyo de las estrategias institucionales	Renovar el equipo de los laboratorios
		Efectuar mantenimiento preventivo y correctivo a todos los edificios del instituto
		Revisar los activos fijos del Instituto
		Preservar y actualizar los equipos de cómputo
		Preservar las aulas equipadas con tecnologías de la información
		Preservar y actualizar el parque vehicular
	3. Ofrecer servicios de apoyo al alumnado	Mantener y mejorar el servicio de internet para los alumnos del Instituto
		Ofrecer cursos propedéuticos al alumnado de nuevo ingreso
		Ofrecer servicios al alumnado en tiempo y forma
	4. Gestionar la calidad institucional	Mantener la certificación del Instituto bajo la norma ISO 9001:2015
		Tener mayor alcance del Sistema de Gestión de Calidad
		Implementar la ley general de archivos
	5. Desarrollo de la organización	Elaborar el plan de capacitación del Instituto

		Desarrollar eventos para la integración del personal del Instituto	
		Capacitar al 100% el personal docente y administrativo	
	6. Administración de los recursos y servicios de forma sustentable y eficiente para la operatividad de la institución	Mantener los gastos por centro de costo dentro de lo presupuestado	
		Realizar los pagos oportunamente de los servicios personales y prestaciones, así como el análisis de necesidades	
		Realizar los pagos oportunamente y la administración de materiales y servicios a proveedores	
		Mejorar y mantener el Sistema de Administración Integral y Sistemas de Nómina	
		Proporcionar a los Organismos que lo requieran información financiera y estadística en tiempo y forma oportuna	
	7. Transparencia y rendición de cuentas	Seguimiento y actualización del acceso a la información pública y de protección de datos personales (IDAIP)	
		Actualizar la página de Transparencia	
		Rendición de cuentas y transparencia en la información del Instituto Tecnológico Superior de Lerdo	
	C2 Educación superior competitiva de calidad ofertada	8. Enseñanza académica	Atención a más de 3700 alumnos
			Ofertar cursos inter semestrales
			Elaborar la programación semestral
			Desarrollar concursos académicos locales, nacionales y regionales
Ofrecer pláticas conferencias a alumnos			
Diseñar el módulo de la especialidad			

		Realizar la programación de exámenes profesionales	
		Desarrollar prácticas de laboratorio	
	9. Implementación de estrategias en apoyo a la permanencia del estudiante	Ofrecer programa de tutorías	
		Realizar reuniones con padres de familia para reducir los índices de reprobación y deserción	
		Efectuar reunión con directores de educación media superior	
		Tramitar las becas institucionales y de manutención	
		Ofrecer programa de asesorías	
	10. Ampliación de la cobertura en modalidad de educación a distancia	Mantener la modalidad virtual de ingeniería industrial	
	11. Formación integral al alumno	Participar en los torneos regionales, pre-nacionales y nacionales con los diferentes equipos deportivos del Instituto	
		Presentar los diferentes grupos culturales del Instituto en actos cívicos y eventos externos	
		Ofertar torneos deportivos internos a los alumnos	
		Realizar la Semana de Higiene y Salud Ocupacional en el Instituto	
	12. Ofrecer educación a nivel posgrado	Atención a los alumnos de Maestría y Especialización en Mecatrónica	
		Gestionar la Especialización y maestría en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad	
	C3 Vinculación con el sector productivo social fortalecido	13. Desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación	Realizar proyectos vinculados con el sector productivo
			Asistencia del personal de investigación a congresos internacionales de desarrollo tecnológico
			Realizar proyectos internos
Editar publicaciones nacionales técnico-científicas			

		Registrar proyectos de propiedad intelectual
	14. Vinculación del alumno a la industria	Realizar visitas a empresas
		Ofrecer platicas del sector industrial
		Incrementar el número de convenios con empresas regionales para que los alumnos realicen residencias profesionales y convenios de empleabilidad
		Seguimiento a egresados